



Superintendencia de Notariado y Registro

"ACTA DE CIERRE DE LA ORDEN DE COMPRA NUMERO 46689 DE 2020, SUSCRITA ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y SUBATOURS S.A.S. NIT 800.075.033-6"

EL SECRETARIO GENERAL Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 16.656.408, en su calidad de **SECRETARIO GENERAL** de la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, nombrado mediante Resolución No. 10881 del 12 de Septiembre de 2022, debidamente posesionado mediante acta del 13 de septiembre de 2022, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la Resolución 004064-6 del 10 de abril de 2025, mediante la cual se delegó la facultad de la Ordenación del Gasto en Asuntos Contractuales, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA**.

HACE CONSTAR:

Que, la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que, la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** ejerce la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, atiende la organización, administración y sostenimiento de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y asesora al Gobierno Nacional en la construcción de las políticas y el establecimiento de los programas y planes referidos a los servicios públicos notarial y registral.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 "*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*", las Entidades Estatales podrán adelantar procesos contractuales para el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** adelanta procesos contractuales para el cumplimiento de sus funciones reglamentadas en los Decretos 2723 y 2724 del 29 de diciembre de 2014, anteriormente en el Decreto 412 de 2007.

Que la Orden de Compra No. 46689 fue suscrita el día 30 de marzo de 2020 entre **LA SUPERINTENDENCIA** y **SUBATOURS S.A.S.**, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano con objeto contractual *"Contratar el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales al amparo del acuerdo marco de precios cce-853-1-amp-2019 para el desplazamiento de funcionarios y contratistas de prestación de servicios que así lo requieran en desarrollo de las actividades misionales y de la snr, según evaluación que se adjunta donde se establece la oferta más favorable.."*

Que, el valor del **CONTRATO** se pactó inicialmente por la suma de **SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$630.000.000,00) M/CTE.**

Que, el plazo inicial de ejecución del **CONTRATO** se pactó por **nueves (9) meses**, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2020, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio previo lo cual tuvo lugar el 30 de marzo de 2020, en todo caso el cumplimiento de los requisitos de ejecución (aprobación de la garantía única y expedición del Registro Presupuestal) previa aprobación del de la Orden de compra.,



Superintendencia de Notariado y Registro

“ACTA DE CIERRE DE LA ORDEN DE COMPRA NUMERO 46689 DE 2020, SUSCRITA ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y SUBATOURS S.A.S. NIT 800.075.033-6”

Que, el Contratista constituyó la Garantía Única Cumplimiento No15-44-101225948 del Anexo 0 expedida el 01 de abril de 2020, por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, modificadas de acuerdo con las adiciones, suspensiones y prórrogas, la cuales fueron aprobadas por la abogada responsable de la Orden de compra.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.	15-44-101225948 del 01/04/2020 – Anexo 0					
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESATDO S. A					
AMPAROS	%	VR ASEGURADO	VIGENCIA			
Cumplimiento del Contrato	10%	\$63.000.000,00	Del	30/03/2020	Hasta	01/07/2021
Calidad del servicio	5%	\$31.500.000,00	Del	30/03/2020	Hasta	31/12/2020
Pago de salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	\$31.500.000,00	Del	30/03/2020	Hasta	31/12/2023
MODIFICACIÓN SEGÚN ID SOLICITUD 203509 DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO POR PRORROGA No. 01 ANEXO No. 1						
AMPAROS	%	VR ASEGURADO	VIGENCIA			
Cumplimiento del Contrato	10%	\$63.000.000,00	Del	30/03/2020	Hasta	31/01/2022
Calidad del servicio	5%	\$31.500.000,00	Del	30/03/2020	Hasta	30/07/2021
Pago de salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	\$31.500.000,00		30/03/2020	Hasta	30/07/2024
MODIFICACIÓN SEGÚN ID SOLICITUD 229605 DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO POR ADICIÓN No. 01 ANEXO No. 2						
AMPAROS	%	VR ASEGURADO	VIGENCIA			
Cumplimiento del Contrato	10%	\$66.000.000,00	Del	30/03/2020	Hasta	31/01/2022
Calidad del servicio	5%	\$33.000.000,00	Del	30/03/2020	Hasta	30/07/2021
Pago de salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	\$33.000.000,00		30/03/2020		30/07/2024
MODIFICACIÓN SEGÚN ID SOLICITUD 255673 DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO POR PRORROGA No 02 y ADICIÓN 02- ANEXO 3						
AMPAROS	%	VR ASEGURADO	VIGENCIA			
Cumplimiento del Contrato	10%	\$66.600.000,00	Del	30/03/2020	Hasta	01/07/2022
Calidad del servicio	5%	\$33.300.000,00	Del	30/03/2020	Hasta	31/12/2021
Pago de salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	\$33.300.000,00		30/03/2020	Hasta	31/12/2024
MODIFICACIÓN SEGÚN ID SOLICITUD 264913 DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO POR ADICIÓN 03-ANEXO 4						
AMPAROS	%	VR	VIGENCIA			



Superintendencia de Notariado y Registro

“ACTA DE CIERRE DE LA ORDEN DE COMPRA NUMERO 46689 DE 2020, SUSCRITA ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y SUBATOURS S.A.S. NIT 800.075.033-6”

		ASEGURADO				
Cumplimiento del Contrato	10%	\$71.100.000,00	Del	30/03/2020	Hasta	01/07/2022
Calidad del servicio	5%	\$35.550.000,00	Del	30/03/2020	Hasta	31/12/2021
Pago de salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	\$35.550.000,00	Del	30/03/2020	Hasta	31/12/2024
MODIFICACIÓN SEGÚN ID SOLICITUD 299952 DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO POR ADICIÓN 04-ANEXO 5						
AMPAROS	%	VR ASEGURADO	VIGENCIA			
Cumplimiento del Contrato	10%	\$75.100.000,00	Del	30/03/2020	Hasta	01/07/2022
Calidad del servicio	5%	\$37.550.000,00	Del	30/03/2020	Hasta	31/12/2021
Pago de salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	\$37.550.000,00	Del	30/03/2020	Hasta	31/12/2024
MODIFICACIÓN SEGÚN ID SOLICITUD 305181 DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO POR PRORROGA 03 -ANEXO 6						
AMPAROS	%	VR ASEGURADO	VIGENCIA			
Cumplimiento del Contrato	10%	\$75.100.000,00	Del	30/03/2020	Hasta	20/09/2022
Calidad del servicio	5%	\$37.550.000,00	Del	30/03/2020	Hasta	20/03/2022
Pago de salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	\$37.550.000,00	Del	30/03/2020	Hasta	20/03/2025
MODIFICACIÓN SEGÚN ID SOLICITUD 310943 DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO POR ADICIÓN 05 -ANEXO 7						
AMPAROS	%	VR ASEGURADO	VIGENCIA			
Cumplimiento del Contrato	10%	\$78.400.000,00	Del	30/03/2020	Hasta	20/09/2022
Calidad del servicio	5%	\$39.200.000,00	Del	30/03/2020	Hasta	20/03/2022
Pago de salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	\$39.200.000,00	Del	30/03/2020	Hasta	20/03/2025
MODIFICACIÓN SEGÚN ID SOLICITUD 312107 DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO POR ADICIÓN 06 -ANEXO 8						
AMPAROS	%	VR ASEGURADO	VIGENCIA			
Cumplimiento del Contrato	10%	\$86.825.000,00	Del	30/03/2020	Hasta	20/09/2022
Calidad del servicio	5%	\$43.412.500,00	Del	30/03/2020	Hasta	20/03/2022
Pago de salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	\$43.412.500,00	Del	30/03/2020	Hasta	20/03/2025
MODIFICACIÓN SEGÚN ID SOLICITUD 313327 DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO POR ADICIÓN 07 -ANEXO 8						
AMPAROS	%	VR	VIGENCIA			



Superintendencia de Notariado y Registro

“ACTA DE CIERRE DE LA ORDEN DE COMPRA NUMERO 46689 DE 2020, SUSCRITA ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y SUBATOURS S.A.S. NIT 800.075.033-6”

		ASEGURADO				
Cumplimiento del Contrato	10%	\$86.825.000,00	Del	30/03/2020	Hasta	20/09/2022
Calidad del servicio	5%	\$43.412.500,00	Del	30/03/2020	Hasta	20/03/2022
Pago de salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	\$43.412.500,00	Del	30/03/2020	Hasta	20/03/2025
MODIFICACIÓN SEGÚN ID SOLICITUD 316312 DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO POR ADICIÓN 08 -ANEXO XXXX						

NOTA: La póliza de cumplimiento correspondiente a la Adición No. 08, no fue adjuntada dentro de los documentos remitidos por la supervisión en relación con la presente orden de compra. Se deja constancia de que dicha póliza fue solicitada a la supervisión y, a la fecha, no ha sido enviada.

Que, los pagos efectuados por la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, con cargo a la Orden de Compra No 46689 de 2020 se discriminan así:

II. AUTORIZACION DE PAGOS

VIGENCIA 2020

TABLA DE RESUMEN DE PAGOS				
ORDEN DE COMPRA 46689 DE 2020 CRP No. 144020				
VALOR INICIAL DEL CRP No 144020				\$400.000.000,00
REDUCCIÓN RP No 144020				\$358.688.816,00
VALOR TOTAL DEL CRP 144020				\$41.311.184,00
INFORME/ITEM	PERIODO	No. FACTURA	VALOR FACTURA IVA-INCLUIDO	SALDO
1	Septiembre de 2020	AC1350492	\$ 4.217.808,00	\$ 37.093.376,00
2	Octubre de 2020	AC1357711	\$ 17.797.978,00	\$ 19.295.398,00
3	Noviembre	1079 y otras	\$ 10.859.724,00	\$ 8.435.674,00
4	1 al 17 diciembre	FE16110	\$ 8.435.674,00	\$0,00
SALDO DEL CRP No. 144020 DE LA ORDEN DE COMPRA No. 46689 AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2020				\$0,00

TABLA DE RESUMEN DE PAGOS				
ORDEN DE COMPRA 46689 DE 2020 CRP No.144120				
VALOR INICIAL DEL CRP 144120				\$100.000.000,00
REDUCCIÓN CRP 144120				\$30.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CRP 144120				\$70.000.000,00
INFORME/ITEM	PERIODO	No. FACTURA	VALOR FACTURA IVA-INCLUIDO	SALDO
1	Septiembre de 2020	AC1350496	\$ 2.585.550,00	\$ 97.414.450,00
2	Octubre de 2020	AC1357712	\$ 1.068.709,00	\$ 96.345.741,00
3	Noviembre de 2020	342ETC	\$ 3.782.912,00	\$ 92.562.829,00
4	1-17 diciembre 2020	FE144120	\$ 3.686.695,00	\$ 88.876.134,00
5	4 al 31 de enero 2021	FE22673-20784-20785-20786	\$ 1.441.315,00	\$ 87.434.819,00
6	Febrero de 2021	23814-24824-25332-	\$ 2.073.235,00	\$ 85.361.584,00

Página | 4

Superintendencia de Notariado y Registro

Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201

Bogotá D.C., Colombia

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 08

Versión: 05

Fecha: 02 – 07 - 2024



Superintendencia de Notariado y Registro

“ACTA DE CIERRE DE LA ORDEN DE COMPRA NUMERO 46689 DE 2020, SUSCRITA ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y SUBATOURS S.A.S. NIT 800.075.033-6”

		335-22789 y otras		
7	Marzo de 2021	FE32757 y otras	\$ 4.552.850,00	\$ 80.808.734,00
8	Abril de 2021	40032-34-40244 y otras	\$ 5.669.235,00	\$ 75.139.499,00
9	Mayo de 2021	FE-50488	\$ 1.550.330,00	\$ 73.589.169,00
10	Mayo de 2021	FE-50491	\$ 2.027.090,00	\$ 71.562.079,00
11	Junio de 2021	FE-55380	\$ 6.239.765,00	\$ 65.322.314,00
12	Julio de 2021	FE60477	\$ 17.556.010,00	\$ 47.766.304,00
13	Agosto de 2021	FE74026	\$ 13.657.510,00	\$ 34.108.794,00
14	Octubre de 2021	FE77320	\$ 4.108.794,00	\$ 30.000.000,00
REDUCCIÓN CRP No. 144120 DE LA ORDEN DE COMPRA No. 46689				\$ 30.000.000,00
SALDO DEL CRP No. 144120 DE LA ORDEN DE COMPRA No. 46689				\$0

TABLA DE RESUMEN DE PAGOS				
ORDEN DE COMPRA 46689 DE 2020 CRP No. 2120				
VALOR INICIAL DEL CRP No 2120				\$100.000.000,00
REDUCCIÓN RP No 2120				\$97.340.920,00
VALOR TOTAL CRP 2120				\$2.659.080,00
INFORME/ITEM	PERIODO	No. FACTURA	VALOR FACTURA IVA- INCLUIDO	SALDO
1	Octubre de 2020	AC1357710	\$ 2.659.080,00	\$0,00
SALDO DEL CRP No. 2120 DE LA ORDEN DE COMPRA No. 46689				\$0,00

TABLA DE RESUMEN DE PAGOS				
ORDEN DE COMPRA 46689 DE 2020 CRP No.144220				
VALOR INICIAL DEL CRP No 144220 del 30/03/2020				\$30.000.000,00
REDUCCIÓN RP No 144220 del 08/09/2021				\$15.947.796,00
VALOR DEL CRP 144220				\$14.052.204,00
INFORME/ITEM	PERIODO	No. FACTURA	VALOR FACTURA IVA- INCLUIDO	SALDO
1	Febrero de 2021	24424-244387	\$ 885.345,00	\$ 13.166.859,00
2	Marzo de 2021	FE-32581 y otras	\$ 2.302.290,00	\$ 10.864.569,00
3	Abril de 2021	FE40434	\$ 769.640,00	\$ 10.094.929,00
4	Junio de 2021	55394	\$ 204.540,00	\$ 9.890.389,00
5	Septiembre de 2021	FE74030	\$ 920.790,00	\$ 8.969.599,00
6	Agosto de 2021	FE74024	\$ 1.337.775,00	\$ 7.631.824,00
7	Octubre de 2021	FE77298	\$ 915.190,00	\$ 6.716.634,00
8	Noviembre de 2021	FE83916	\$ 6.716.634,00	\$0,00
SALDO DEL CRP No. 144220 DE LA ORDEN DE COMPRA No. 46689				\$0,00

SUSTITUCIÓN DE APROPIACIÓN POR VIGENCIA FUTURA

TABLA DE RESUMEN DE PAGOS				
ORDEN DE COMPRA 46689 DE 2020 CRP No.121				
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA, CRP 121				\$92.000.000,00
REDUCCIÓN CRP 121				\$65.997.482,00
VALOR TOTAL DEL CRP 121				\$26.002.518,00
INFORME/ITEM	PERIODO	No. FACTURA	VALOR FACTURA IVA-	SALDO



Superintendencia de Notariado y Registro

“ACTA DE CIERRE DE LA ORDEN DE COMPRA NUMERO 46689 DE 2020, SUSCRITA ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y SUBATOURS S.A.S. NIT 800.075.033-6”

			INCLUIDO	
1		243-20	\$ 3.500.320,00	\$ 22.502.198,00
2	Junio de 2021		\$ 2.488.200,00	\$ 20.013.998,00
3	Julio de 2021	FE60472	\$ 694.580,00	\$ 19.319.418,00
4	Septiembre de 2021	FE74027	\$ 3.805.968,00	\$ 15.513.450,00
5	Agosto de 2021	FE74022	\$ 11.124.920,00	\$ 4.388.530,00
6	Octubre de 2021	FE77276	\$ 460.530,00	\$ 3.928.000,00
7	Noviembre de 2021	FE84737	\$ 3.928.000,00	\$ 0,00
SALDO DEL CRP No. 121 DE LA ORDEN DE COMPRA No. 46689				\$ 0,00

SUSTITUCIÓN DE APROPIACIÓN POR VIGENCIA FUTURA

TABLA DE RESUMEN DE PAGOS				
ORDEN DE COMPRA 46689 DE 2020 CRP No.12621				
VALOR INICIAL DEL CRP 12621				\$350.000.000,00
REDUCCIÓN DEL CRP 12621				\$4.572.759,00
VALOR TOTAL DEL CRP 12621				\$345.427.241,00
INFORME/ITEM	PERIODO	No. FACTURA	VALOR FACTURA IVA- INCLUIDO	SALDO
1	18 al 24 Diciembre de 2020	18015-18016- 18017-18018	\$ 3.752.320,00	\$ 346.247.680,00
2	4 al 31 enero de 2021	FE20862-20180- 22462 y otras	\$ 6.895.569,00	\$ 339.352.111,00
3	Febrero de 2021	23421-24423 y otras	\$ 11.848.945,00	\$ 327.503.166,00
4	Marzo de 2021	31075 y otras	\$ 17.729.222,00	\$ 309.773.944,00
5	Abril de 2021	40013-41320-43047 y otras	\$ 8.794.715,00	\$ 300.979.229,00
6	Mayo de 2021	FE-50485	\$ 11.843.937,00	\$ 289.135.292,00
7	Junio de 2021	FE-55377	\$ 12.724.120,00	\$ 276.411.172,00
8	Julio de 2021	FE-60474	\$ 25.125.954,00	\$ 251.285.218,00
9	Septiembre de 2021	FE74028	\$ 22.823.880,00	\$ 228.461.338,00
10	Agosto de 2021	FE74021	\$ 17.151.565,00	\$ 211.309.773,00
11	Octubre de 2021	FE77286	\$ 70.145.994,00	\$ 141.163.779,00
12	Noviembre de 2021	FE83910	\$ 44.216.274,00	\$ 96.947.505,00
13	Diciembre de 2021	89641	\$ 39.127.875,00	\$ 57.819.630,00
14	Diciembre de 2021	FE94060	\$ 4.343.250,00	\$ 53.476.380,00
15	2 enero al 15 febrero de 2022	FE94424	\$ 48.903.621,00	\$ 4.572.759,00
REDUCCIÓN DEL CRP 12621				\$ 4.572.759,00
SALDO DEL CRP No. 12621 DE LA ORDEN DE COMPRA No. 46689				\$ 0,00

RELACIÓN DE PAGOS ADICIÓN No 01

TABLA DE RESUMEN DE PAGOS				
ORDEN DE COMPRA 46689 DE 2020 CRP No.208421				
VALOR INICIAL DEL CRP 208421				\$30.000.000,00
INFORME/IT	PERIODO	No. FACTURA	VALOR FACTURA IVA-	SALDO



Superintendencia de Notariado y Registro

“ACTA DE CIERRE DE LA ORDEN DE COMPRA NUMERO 46689 DE 2020, SUSCRITA ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y SUBATOURS S.A.S. NIT 800.075.033-6”

EM			INCLUIDO	
1	Mayo de 2021	FE-50487	\$ 280.970,00	\$ 29.719.030,00
2	Septiembre de 2021	FE74029	\$ 2.834.840,00	\$ 26.884.190,00
3	Agosto de 2021	FE74023	\$ 2.725.890,00	\$ 24.158.300,00
4	Octubre de 2021	FE77291	\$ 13.456.695,00	\$ 10.701.605,00
5	Noviembre de 2021	FE83913	\$ 10.701.605,00	\$ 0,00
SALDO DEL CRP No. 208421 DE LA ORDEN DE COMPRA No. 46689				\$ 0,00

ADICIÓN No 02

TABLA DE RESUMEN DE PAGOS				
ORDEN DE COMPRA 46689 DE 2020 CRP No.419721				
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA. CRP 419721				\$6.000.000,00
REDUCCIÓN RP No 419721 del 31/12/2021				\$1.062.000,00
VALOR TOTAL DEL CRP 419721				\$4.938.000,00
INFORME/IT EM	PERIODO	No. FACTURA	VALOR FACTURA IVA- INCLUIDO	SALDO
1	Julio de 2021	FE-60476	\$ 1.341.720,00	\$ 3.596.280,00
2	Agosto de 2021	FE074025	\$ 3.596.280,00	\$ 0,00
SALDO DEL CRP No. 419721 DE LA ORDEN DE COMPRA No. 46689				\$ 0,00

ADICIÓN No 03

TABLA DE RESUMEN DE PAGOS				
ORDEN DE COMPRA 46689 DE 2020 CRP No.471621				
VALOR INICIAL DEL CRP 471621				\$30.000.000,00
INFORME/IT EM	PERIODO	No. FACTURA	VALOR FACTURA IVA- INCLUIDO	SALDO
1	Septiembre de 2021	FE74031	\$ 17.567.835,00	\$ 12.432.165,00
2	Octubre de 2021	FE77320	\$ 11.403.141,00	\$ 1.029.024,00
3	Noviembre de 2021	FE83919	\$ 1.029.024,00	\$ 0,00
SALDO DEL CRP No. 471621 DE LA ORDEN DE COMPRA No. 46689				\$ 0,00

NOTA: El CRP No. 471521 correspondiente a la Adición No. 03 por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000,00) no fue objeto de imputación presupuestal y fue reducido en su totalidad.

ADICIÓN No 04

TABLA DE RESUMEN DE PAGOS				
ORDEN DE COMPRA 46689 DE 2020 CRP No.622221				
VALOR INICIAL DEL CRO 622221				\$10.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CRP 622221				\$9.984.150,00
REDUCCION CRP 622221				\$15.850,00
INFORME/IT EM	PERIODO	No. FACTURA	VALOR FACTURA IVA- INCLUIDO	SALDO
1	Noviembre de 2021	FE83913	\$ 8.377.305,00	\$ 1.622.695,00
2	Diciembre de 2021	89642	\$ 1.606.845,00	\$ 15.850,00
REDUCCION CRP 622221				\$ 15.850,00
SALDO DEL CRP No. 622221 DE LA ORDEN DE COMPRA No. 46689				\$ 0,00

TABLA DE RESUMEN DE PAGOS				
ORDEN DE COMPRA 46689 DE 2020 CRP No.622321				



Superintendencia de Notariado y Registro

“ACTA DE CIERRE DE LA ORDEN DE COMPRA NUMERO 46689 DE 2020, SUSCRITA ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y SUBATOURS S.A.S. NIT 800.075.033-6”

VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA, CRP 622321				\$30.000.000,00
REDUCCIÓN RP No 622321 del 31/12/2021				\$10.866.740,00
VALOR TOTAL DEL CRP 622321				\$19.133.260,00
INFORME/IT EM	PERIODO	No. FACTURA	VALOR FACTURA IVA- INCLUIDO	SALDO
1	Noviembre de 2021	FE83919	\$ 9.811.331,00	\$9.321.929,00
2	Diciembre de 2021	89643	\$ 9.321.929,00	\$0,00
SALDO DEL CRP No. 622321 DE LA ORDEN DE COMPRA No. 46689				\$0,00

Nota: Respecto a la modificación correspondiente a la Adición No. 5, se informa que no fue objeto de imputación presupuestal y fueron reducidos los CRP en su totalidad. (203922, 204022, 203722 y 203822).

ADICIÓN No 06

TABLA DE RESUMEN DE PAGOS				
ORDEN DE COMPRA 46689 DE 2020 CRP No.212522				
VALOR INICIAL DEL CRP 212522				\$15.000.000,00
VALOR TOTAL CRP212522				\$9.874.782,00
REDUCCIÓN CRP 212422				\$5.125.218,00
INFORME/IT EM	PERIODO	No. FACTURA	VALOR FACTURA IVA- INCLUIDO	SALDO
1	Marzo de 2022	FE101765	\$ 9.874.782,00	\$ 5.125.218,00
REDUCCIÓN CRP 212422				\$ 5.125.218,00
SALDO DEL CRP No. 212522 DE LA ORDEN DE COMPRA No. 46689				

TABLA DE RESUMEN DE PAGOS				
ORDEN DE COMPRA 46689 DE 2020 CRP No.2422				
VALOR INICIAL DEL CRP 2422				\$9.250.000,00
INFORME/IT EM	PERIODO	No. FACTURA	VALOR FACTURA IVA- INCLUIDO	SALDO
1	Marzo de 2022	10764	\$ 9.250.000,00	\$0,00
SALDO DEL CRP No. 2422 DE LA ORDEN DE COMPRA No. 46689				\$0,00

ADICIÓN No 07

TABLA DE RESUMEN DE PAGOS				
ORDEN DE COMPRA 46689 DE 2020 CRP No.212622				
VALOR INICIAL DEL CRP 212622				\$60.000.000,00
INFORME/IT EM	PERIODO	No. FACTURA	VALOR FACTURA IVA- INCLUIDO	SALDO
1	Marzo de 2022	FE101763	\$ 60.000.000,00	\$0,00
SALDO DEL CRP No. 212622 DE LA ORDEN DE COMPRA No. 46689				\$0,00

ADICIÓN No 08

TABLA DE RESUMEN DE PAGOS				
ORDEN DE COMPRA 46689 DE 2020 CRP No.2922				
VALOR INICIAL DEL CRP 2922				\$20.000.000,00
VALOR TOTAL CRP 2922				\$16.054.970,00
REDUCCIÓN CRP 2922				\$3.945.030,00
INFORME/IT	PERIODO	No. FACTURA	VALOR FACTURA IVA-	SALDO

Página | 8



Superintendencia de Notariado y Registro

“ACTA DE CIERRE DE LA ORDEN DE COMPRA NUMERO 46689 DE 2020, SUSCRITA ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y SUBATOURS S.A.S. NIT 800.075.033-6”

EM			INCLUIDO	
1	Marzo de 2022	101764	\$ 16.054.970,00	\$ 3.945.030,00
REDUCCIÓN CRP 2922				\$ 3.945.030,00
SALDO DEL CRP No. 2922 DE LA ORDEN DE COMPRA No. 46689				\$0,00

TABLA DE RESUMEN DE PAGOS				
ORDEN DE COMPRA 46689 DE 2020 CRP No.243422				
VALOR INICIAL DEL CRP 243422				\$39.000.000,00
VALOR TOTAL CRP 243422				\$29.978.306,00
REDUCCIÓN CRP 243422				\$9.021.694,00
INFORME/IT EM	PERIODO	No. FACTURA	VALOR FACTURA IVA- INCLUIDO	SALDO
1	Marzo de 2022	FE101763	\$ 29.978.306,00	\$ 9.021.694,00
REDUCCIÓN CRP 243422				\$ 9.021.694,00
SALDO DEL CRP No. 243422 DE LA ORDEN DE COMPRA No. 46689				\$0,00

RESUMEN



Superintendencia de Notariado y Registro

“ACTA DE CIERRE DE LA ORDEN DE COMPRA NUMERO 46689 DE 2020, SUSCRITA ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y SUBATOURS S.A.S. NIT 800.075.033-6”

VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	VALOR INICIAL	VALOR ADICION	VALOR REDUCCIÓN	VALOR FINAL
2020	VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA	\$ 630.000.000			\$ 630.000.000
	REDUCCIÓN CRP 144020			\$ 358.688.816	\$ 271.311.184
	REDUCCIÓN CRP 2120			\$ 97.340.920	\$ 173.970.264
	REDUCCION CRP 144120			\$ 30.000.000	\$ 143.970.264
	REDUCCIÓN CRP 144220			\$ 15.947.796	\$ 128.022.468
2021	VIGENCIAS FUTURAS CRP 12621		\$ 350.000.000		\$ 478.022.468
	VIGENCIAS FUTURAS CRP 121		\$ 92.000.000		\$ 570.022.468
	REDUCCIÓN CRP 12621			\$ 4.572.759	\$ 565.449.709
	REDUCCIÓN CRP 121			\$ 65.997.482	\$ 499.452.227
	ADICIÓN No 01 CRP 208421		\$ 30.000.000		\$ 529.452.227
	ADICIÓN No 02 CRP 419721		\$ 6.000.000		\$ 535.452.227
	REDUCCIÓN CRP 419721			\$ 1.062.000	\$ 534.390.227
	ADICIÓN No 03 CRP 471621-471521		\$ 45.000.000		\$ 579.390.227
	REDUCCIÓN CRP 471521			\$ 15.000.000	\$ 564.390.227
	ADICIÓN No 04 CRP 622221-622321		\$ 40.000.000		\$ 604.390.227
	REDUCCIÓN 622321			\$ 10.866.740	\$ 593.523.487
	LIBERACIÓN CRP 622221			\$ 15.850	\$ 593.507.637
	ADICIÓN No 05		\$ 33.000.000		\$ 626.507.637
2022	REDUCCIÓN CRP 203922			\$ 8.000.000	\$ 618.507.637
	REDUCCIÓN CRP 204022			\$ 15.000.000	\$ 603.507.637
	REDUCCIÓN CRP 203722			\$ 5.000.000	\$ 598.507.637
	REDUCCIÓN CRP 203822			\$ 5.000.000	\$ 593.507.637
	ADICIÓN No 06		\$ 24.250.000		\$ 617.757.637
	LIBERACIÓN CRP 212522			\$ 5.125.218	\$ 612.632.419
	ADICIÓN No 07		\$ 60.000.000		\$ 672.632.419
	ADICIÓN No 08		\$ 59.000.000		\$ 731.632.419
	LIBERACIÓN CRP 2922			\$ 3.945.030	\$ 727.687.389
	LIBERACIÓN CRP 243422			\$ 9.021.694	\$ 718.665.695

RESUMEN PRESUPUESTAL	INICIAL	ADICION	REDUCCIÓN	EJECUTADO
VALORES	\$ 630.000.000	\$ 739.250.000	\$ 650.584.305	\$ 718.665.695

RESUMEN TVEC	INICIAL	SUSTITUCIÓN VF	ADICION	TOTAL OC
VALORES	\$ 630.000.000	\$ 442.000.000	\$ 739.250.000	\$ 927.250.000

Nota: Una vez realizado el balance presupuestal de la Orden de Compra No. 46689 de 2020, se concluye que el valor ejecutado corresponde a **SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS**

Página | 10



Superintendencia de Notariado y Registro

“ACTA DE CIERRE DE LA ORDEN DE COMPRA NUMERO 46689 DE 2020, SUSCRITA ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y SUBATOURS S.A.S. NIT 800.075.033-6”

SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$718.665.695). Este valor difiere del registrado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), donde figura un monto de **NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$927.250.000)**, lo que representa una diferencia de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$208.584.305)**, debido a que las reducciones efectuadas sobre los Certificados de Registro Presupuestal (CRP) no fueron actualizadas ni reflejadas en el sistema de la TVEC.

Que, el valor total del contrato, sumadas las adiciones, es de **NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (927.250.000,00) M/CTE.** , y su fecha final de terminación fue el día **20 de marzo de 2022.**

Que, teniendo en cuenta que finalizado la orden de compra se debe proceder por parte de la Entidad y el Contratista a efectuar la relación de las prestaciones contractuales mediante la liquidación del contrato, de conformidad con lo reglado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 que preceptúa:

“Del plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C.C.A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C.C.A. (...)”

No es procedente por parte de esta Superintendencia, liquidar la **Orden de compra No 46689 de 2020**, por haber perdido competencia para hacerlo, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley 1437 de 2011.

Que, lo anterior se debe a que, revisado el plazo de ejecución del **Orden de compra 46689 de 2020**, se encuentra vencido el término en mención, es decir, treinta (30) meses contados a partir de la terminación del contrato, que incluye el término de cuatro (4) meses para la liquidación bilateral, dos (2) meses para la liquidación unilateral, y veinticuatro (24) meses para la liquidación bilateral o unilateral o para solicitar la liquidación judicial del mismo, según lo contemplado en la Ley 1437 de 2011.

Que al respecto ha manifestado el Consejo de Estado – Sala de Consulta y Servicio Civil, en concepto del 31 de octubre de 2001 – Radicación número 1365, lo siguiente:



Superintendencia de Notariado y Registro

“ACTA DE CIERRE DE LA ORDEN DE COMPRA NUMERO 46689 DE 2020, SUSCRITA ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y SUBATOURS S.A.S. NIT 800.075.033-6”

“Es viable realizar la liquidación, de común acuerdo, del contrato que requiera, aún vencido el término previsto en la ley al efecto o el pactado, a condición de que la Entidad contratante no haya perdido su competencia (...)

El vencimiento de los términos señalados en la ley o pactados por las partes para practicar la liquidación (...) no impide practicar la liquidación por mutuo acuerdo o unilateralmente por la administración. No obstante, la Entidad contratante perderá la competencia si el contratista – dentro del término de caducidad de la acción contractual, obviamente – pide al juez del contrato que proceda a liquidarlo y se ha producido la notificación del auto admisorio de la demanda.

Y es que mientras esté en curso el término de caducidad de la acción contractual la administración mantiene la competencia – salvo en el caso de haberse instaurado la acción judicial correspondiente como quedó consignado- por cuanto los términos previstos en los preceptos antes mencionados son indicativos y no preclusivos o perentorios (...).

La consecuencia derivada de la oportunidad de liquidar el contrato de común acuerdo es determinar temporalmente la obligación de liquidar el contrato voluntariamente, de modo que incumplida ésta se configura el supuesto de hecho normativo para empezar a contar el término de caducidad de la acción, de manera que lo que es preclusivo es el término de caducidad de la acción contractual y no los términos indicativos señalados para efectuar la liquidación, por lo que así estén vencidos ellos y estando en curso el de caducidad, es procedente liquidar los contratos unilateralmente o de mutuo acuerdo, pues la competencia de la administración y la capacidad del contratista no sufren mengua alguna en estas condiciones. Además, son preclusivos solo los términos así calificados por el legislador, mientras que los previstos en el artículo 60 tienen el carácter de términos de ordenamiento o indicativos.

(...) vencido el término de caducidad de la acción contractual, o notificado el auto admisorio de la demanda en la forma dicha, deviene la incompetencia de la entidad contratante para liquidar el contrato unilateralmente y, para el contratista, la imposibilidad de obtenerla en sede judicial o de común acuerdo y, por lo mismo, en tal supuesto, no es jurídicamente viable extender, unilateralmente o por mutuo acuerdo por el contratista un documento de balance final o estado de cuenta para extinguir definitivamente la relación contractual dado que el término de caducidad es perentorio e improrrogable y por ende ello equivaldría a revivir, convencionalmente, los términos de caducidad de la acción, que, como es sabido, son indisponibles”.

Que, la anterior posición la reafirma la Contraloría General de la República, en concepto emitido el 7 de octubre de 2013, con radicado EE0120379, en el que indicó con relación al plazo y requisitos de la liquidación de los contratos:

“En nuestro concepto, el Art. 11 de la L. 1150/2007, limitó el término para efectuar la liquidación bilateral de los contratos estatales al plazo de treinta (30) meses contados a partir de la terminación del contrato, que incluye el término de cuatro (4) meses para la



Superintendencia de Notariado y Registro

“ACTA DE CIERRE DE LA ORDEN DE COMPRA NUMERO 46689 DE 2020, SUSCRITA ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y SUBATOURS S.A.S. NIT 800.075.033-6”

liquidación bilateral, dos (2) meses para la liquidación unilateral, y veinticuatro (24) meses para la liquidación bilateral o unilateral. (...)

Por lo anterior, consideramos que de conformidad con el art. 11 de la L. 1150/2007, las entidades estatales no pueden liquidar sus contratos de manera unilateral, bilateral o judicial, con posterioridad al término de treinta (30) meses contados a partir de la terminación del contrato (...) sin perjuicio de lo anterior, debe considerarse que para aquellos eventos en que las partes – voluntariamente – hayan optado por una liquidación bilateral con posterioridad a los términos indicados, no rehabilita el término de caducidad – de orden público- para ejercer las acciones judiciales correspondientes”.

Que, el Consejo de Estado ¹ ha dicho también ha conceptuado:

“(...) Las entidades pueden y deben proceder al cierre y archivo del expediente del proceso de contratación, en los términos citados, incluso en aquellos casos en los cuales no se haya efectuado la liquidación del Convenio, como un tipo de constancia, que en forma alguna puede constituirse en una liquidación extemporánea del Convenio o revivir términos que ya precluyeron, pues cualquier acto en este sentido estaría afectado de nulidad. En efecto, el archivo del expediente debe entenderse como una actuación interna y de trámite, que no comporta la expedición de un acto administrativo de carácter contractual, en el que se puedan determinar las obligaciones a cargo de cada una de las partes; acto para cuya expedición no existiría competencia de la entidad dada su extemporaneidad (...)”.

Que, como consecuencia de lo anterior, se debe ordenar el cierre y archivo del **Orden de compra 46689 de 2020**, suscrito con **SUBATOURS S.A.S. con NIT 800.075.003-6**, por cuanto el término para proceder a su liquidación se encuentra vencido y la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** perdió la competencia para hacerlo, al haber transcurrido el término de caducidad establecido en el artículo 141 de la Ley 1437 de 2011.

Dadas las anteriores consideraciones se procede al cierre y archivo del expediente del **Orden de compra 46689 de 2020**, de conformidad con los conceptos del Consejo de Estado.

Por lo expuesto, en calidad de Ordenador del Gasto, se ordena el cierre y archivo del expediente contractual del **Orden de compra 46689 de 2020**, sin perjuicio del desglose de documentos que se ordenen por autoridad competente.

Remítase copia del presente documento a la Dirección Administrativa y Financiera de la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, para lo de su competencia y demás trámites legales.

¹ SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL, consejero ponente: EDGAR GONZÁLEZ LÓPEZ, Bogotá D.C., ocho (08) de marzo de dos mil diecisiete (2017), Radicación número: 11001-03-06-000-2016-00102-00(2298)



Superintendencia de Notariado y Registro

“ACTA DE CIERRE DE LA ORDEN DE COMPRA NUMERO 46689 DE 2020, SUSCRITA ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y SUBATOURS S.A.S. NIT 800.075.033-6”

Dado en Bogotá, D.C. a los **29 OCT 2025**

Anexo: Relaciones de pagos SIIF
Balance financiero proyectado por la DAF.


WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA
Secretario General – Ordenador del Gasto

SUPERVISOR

JULLHEMBER CAMPO GUTIÉRREZ
Coordinador Grupo de Servicios Administrativos

Revisó:	Jackeline Gómez Espitia, Profesional Especializado grado 19-Grupo de Servicios Administrativos
Revisó:	Anderson Fabian Jaime Coronado, Contratista Grupo de Servicios Administrativos
Revisión presupuestal:	Norma Maritza Ruiz Huertas-Contratista-Dirección Administrativa Financiera
Revisión Jurídica	Alejandra Mesa Blanco- Contratista- Dirección de contratación
Revisión Jurídica	David Prieto- Abogado Contratista -Dirección de Contratación
Revisión Secretaria General:	Ricardo Garcia Alvarado – Contratista Secretaria General
Revisó:	Ramiro Alejandro Cardona Aguirre - Director de Contratación